

AMNISTÍA INTERNACIONAL

CARTA ABIERTA

Fecha: 19 de junio de 2008
Índice AI: AFR 44/007/2008

Carta abierta a su excelencia Alhaji Umura Musa Yar'adua, presidente de la República Federal de Nigeria

Excelencia:

Hoy, 19 de junio de 2008, el embajador de Nigeria ante las Naciones Unidas en Ginebra, Martin Ihoegian Uhamoibhi, asumirá la presidencia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el próximo año. Aunque el Sr. Uhamoibhi desempeñará el cargo a título personal, el hecho de que Nigeria se haya mostrado dispuesta a ceder a su representante para que cumpla esta importante función indica un fuerte compromiso con el papel de la ONU en la promoción y protección de los derechos humanos.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Nigeria tiene la obligación de cumplir los criterios más estrictos en la promoción y protección de los derechos humanos. Amnistía Internacional acogió con satisfacción los compromisos formulados de forma voluntaria por Nigeria antes de su elección en 2006 como miembro del Consejo por un periodo de tres años. Entre esos compromisos figura el de promover y proteger los derechos humanos dentro del país. Nuestra organización espera que el mandato del Sr. Uhamoibhi como presidente del Consejo de Derechos Humanos brinde también la oportunidad y el impulso necesarios para que Nigeria se convierta en un ejemplo para los demás países, adoptando medidas concretas para promover y proteger los derechos humanos a escala nacional e internacional. Durante los últimos nueve años, el gobierno nigeriano ha emprendido iniciativas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. La Constitución que entró en vigor en 1999 reconoce el derecho a la vida, prohíbe las torturas y otros malos tratos y garantiza juicios justos.

En los últimos años, Nigeria ha ratificado importantes instrumentos regionales e internacionales en materia de derechos humanos, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 2001. Además, el gobierno nigeriano creó también varios grupos y comités de estudio, como el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte, en 2003, y la Comisión Presidencial sobre la Reforma de la Administración de Justicia, en 2006, con objeto de fortalecer el sistema judicial, los derechos humanos y el Estado de derecho.

Aunque Amnistía Internacional acoge con satisfacción estas importantes iniciativas, le preocupa la persistencia de los juicios injustos, la pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales y las torturas a manos de la policía. Amnistía Internacional observa que no se han aplicado todavía muchas recomendaciones formuladas por comités nacionales e instancias internacionales, como el relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Según las investigaciones llevadas a cabo por Amnistía Internacional, las Fuerzas Policiales de Nigeria siguen torturando y ejecutando de forma extrajudicial a detenidos, presuntos delincuentes y autores de robos a mano armada. El 4 de septiembre de 2007, el inspector general de la policía, Okiro, hizo público que entre junio y agosto de 2007 habían muerto unos 785 presuntos responsables de robos a mano armada en tiroteos con la policía. La policía recurre de

forma sistemática a la tortura para obtener confesiones y, a pesar de que la propia policía admite en general este hecho, no se hace demasiado para atajarlo. Tales actos se cometen con total impunidad, y Amnistía Internacional pide al gobierno nigeriano que se investigue a los autores y se los ponga a disposición judicial.

Asimismo, el gobierno nigeriano debería declarar de inmediato una suspensión de las ejecuciones. En 1999, durante el 26º periodo ordinario de sesiones que la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos celebró en Kigali (Ruanda), este organismo adoptó una resolución en la que se pedía a todos los Estados que mantenían todavía la pena de muerte “que consideraran la posibilidad de declarar una suspensión de las ejecuciones”. En diciembre de 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó la resolución 62/149, en la que se pedía que se declarara una suspensión de las ejecuciones en todo el mundo. En febrero de 2008, en su informe *Prisoner's rights systematically flouted* (AFR 44/001/2008), Amnistía Internacional llegó a la conclusión de que el sistema nigeriano de justicia penal niega de forma sistemática el acceso a la justicia. Amnistía Internacional y organizaciones no gubernamentales nigerianas han documentado la ejecución por ahorcamiento de siete personas como mínimo en 2006 después de ser objeto de juicios injustos. Amnistía Internacional teme que hayan tenido lugar más ejecuciones.

En 2004, el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte reconoció que “un sistema capaz de quitar la vida debe primero impartir justicia” y, en vista de este hecho, recomendó que se declarara una suspensión de las ejecuciones “hasta que el sistema nigeriano de justicia penal pueda garantizar una imparcialidad básica y el proceso debido en los casos de pena capital y minimizar el peligro de que se ejecute a personas inocentes”. En mayo de 2007, la Comisión Presidencial sobre la Reforma de la Administración de Justicia reiteró también dicha conclusión al afirmar: “Aceptamos la recomendación del grupo de estudio en el sentido de que se declare oficialmente una suspensión de las ejecuciones hasta que el sistema nigeriano de justicia penal pueda garantizar una imparcialidad básica y el proceso debido en los casos de pena capital”. Sin embargo, el gobierno nigeriano no ha indicado si va a aplicar estas recomendaciones.

Amnistía Internacional pide al gobierno nigeriano que demuestre su compromiso de respetar los derechos humanos en el país adoptando una suspensión de las ejecuciones, incorporando a la legislación nacional las disposiciones de la Convención de la ONU contra la Tortura y ratificando su Protocolo Facultativo.

Esperamos que el gobierno nigeriano aplique las recomendaciones puestas de relieve en la presente carta.

Atentamente,

Irene Khan
Secretaria General de Amnistía Internacional